icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ACTIVACIÓN DE ESCENARIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La necesidad de contratación se fundamenta en la importancia de promover espacios de integración comunitaria, actividad física, recreación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante el desarrollo de jornadas recreodeportivas, senderismo ecológico, ciclomontañismo, yoga al aire libre y campamentos recreativos. Estas actividades buscan fortalecer la salud física, emocional y social de la población, incentivar la apropiación de escenarios recreativos y ambientales del Distrito y generar alternativas de ocupación positiva del territorio para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

El proyecto contempla una cobertura aproximada de 1.500 beneficiarios directos en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, a través de actividades que fomentan hábitos de vida saludables, la convivencia ciudadana, el liderazgo, el trabajo en equipo y el fortalecimiento del tejido social. Adicionalmente, se espera impactar de manera indirecta a las familias y comunidades vinculadas a los participantes, promoviendo el uso adecuado de los espacios públicos y la participación comunitaria en escenarios recreativos y ambientales.

Desde el punto de vista normativo, la iniciativa encuentra sustento en la Ley 181 de 1995, que establece como objetivos del Sistema Nacional del Deporte el fomento, la masificación y el acceso de la comunidad a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, reconociéndolos como elementos fundamentales para la formación integral de las personas. Asimismo, el Decreto Acordal 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes la función de formular y ejecutar programas orientados al fomento de la actividad física, la recreación y la utilización de espacios deportivos y recreativos en el Distrito de Barranquilla.

La contratación mediante un convenio de asociación se encuentra respaldada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, que permiten a las entidades estatales asociarse con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades de interés público. Este mecanismo resulta pertinente porque posibilita la articulación de esfuerzos técnicos, operativos y financieros, optimizando los recursos disponibles mediante el aporte de la entidad asociada, equivalente al 30% del valor total del proyecto, garantizando una mayor cobertura e impacto en beneficio de la comunidad barranquillera.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales
3	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivo

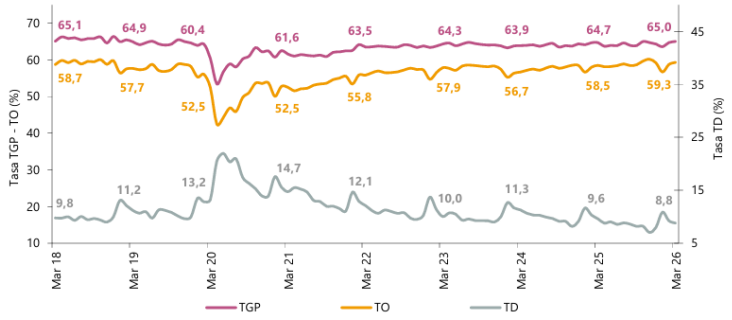
Convenio de asociación (artículo 5, Decreto 092 de 2017, párrafo 2; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



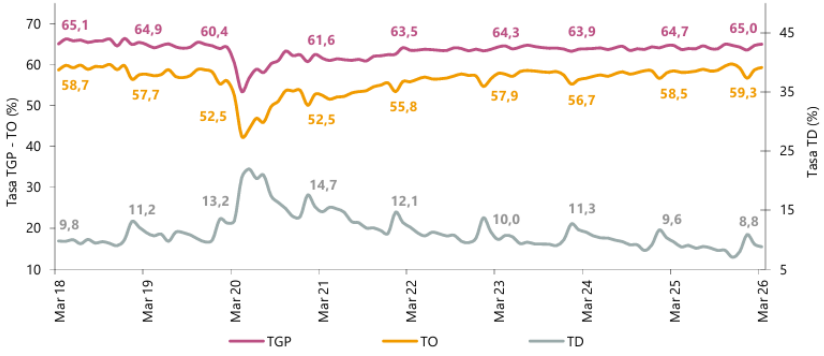
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



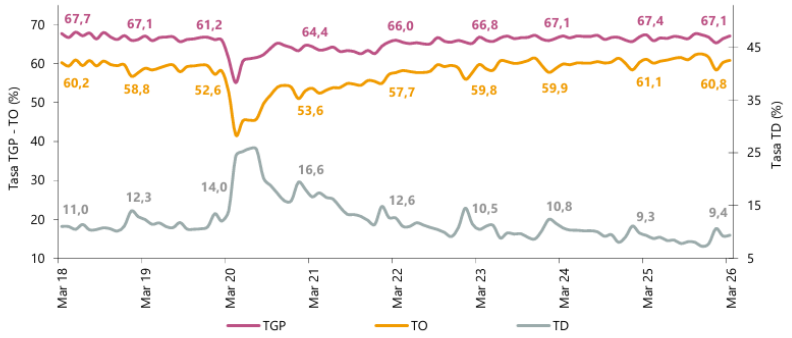
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)

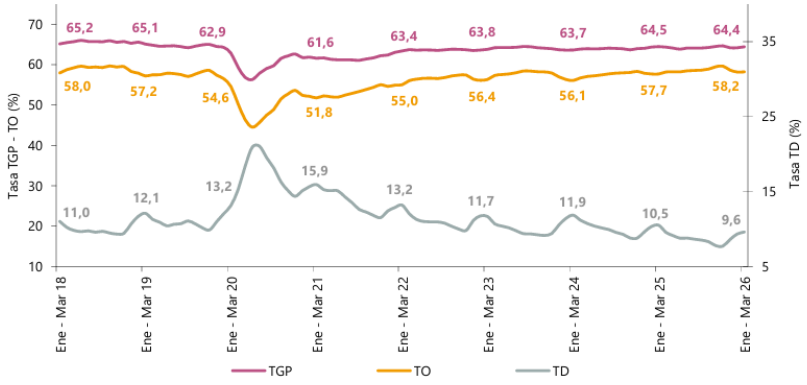


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)

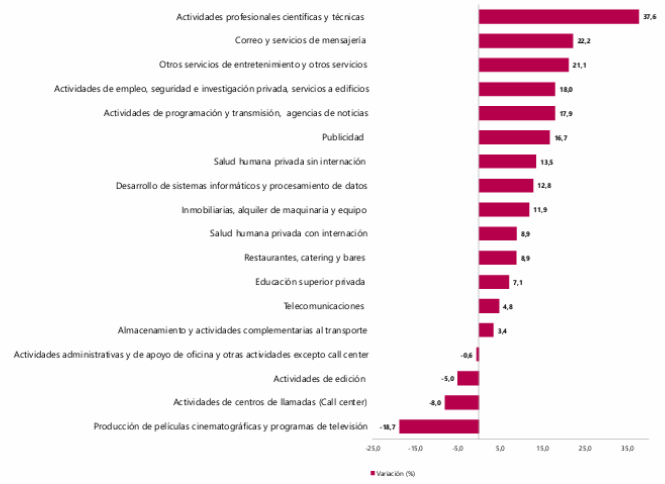


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

Marzo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MARZO 2026P / MARZO 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MARZO 2026P / MARZO 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MARZO 2026P / MARZO 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

III. TÉCNICO

El Distrito pretende la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ACTIVACIÓN DE ESCENARIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

OBJETIVO GENERAL

Promover la integración comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la apropiación de escenarios recreativos, deportivos y ambientales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante el desarrollo de actividades recreodeportivas, de actividad física y bienestar al aire libre orientadas al fortalecimiento de estilos de vida saludables, la participación ciudadana y la convivencia social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar jornadas de activación recreodeportiva en escenarios recreativos, ambientales y espacios públicos del Distrito de Barranquilla, mediante actividades orientadas a promover la actividad física, la recreación y la integración comunitaria.
- Fomentar hábitos y estilos de vida saludables a través de actividades como actividad física musicalizada, yoga al aire libre, senderismo ecológico, ciclomontañismo y campamentos recreativos, promoviendo el bienestar físico, mental y social de la comunidad participante.
- Incentivar la apropiación social y el uso adecuado de escenarios recreativos y ambientales del Distrito, fortaleciendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia hacia espacios como el Bosque Urbano de Miramar, la Ciénaga de Mallorquín y demás escenarios destinados al aprovechamiento comunitario.
- Generar espacios de convivencia, integración social y participación comunitaria mediante experiencias recreativas y deportivas dirigidas a niños, jóvenes, adultos y grupos familiares en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.
- Fortalecer los procesos de promoción del deporte social, recreativo y comunitario impulsados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027"**.**

BENEFICIARIOS

El presente proyecto contempla el desarrollo de diez (10) jornadas de activación recreodeportiva orientadas a promover la integración comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la apropiación de escenarios recreativos y ambientales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Desarrollándose de la siguiente manera:

COMPONENTE	CANT	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Componente A. Actividad Física y Bienestar	3	Actividad física musicalizada, acondicionamiento físico, pausas activas comunitarias, yoga al aire libre y actividades recreativas familiares.
Componente B. Actividades de Naturaleza y Aventura	3	Senderismo guiado, recorridos ecológicos y actividades recreativas de orientación y trabajo en equipo.
Componente C. Ciclomontañismo y Actividades sobre Ruedas	3	Iniciación al ciclomontañismo, circuitos recreativos guiados, actividades de habilidad y destreza, charlas de seguridad e integración recreativa.
Componente D. Campamentos Juveniles y Experiencias de Integración	1	Jornadas campamentiles, liderazgo juvenil, integración grupal, actividades recreativas nocturnas, talleres de convivencia y experiencias de contacto con la naturaleza.
TOTAL JORNADAS	**10**	

A través de la implementación de actividades como actividad física musicalizada, senderismo ecológico, yoga al aire libre, ciclomontañismo y campamentos recreativos, se proyecta beneficiar de manera directa a aproximadamente mil quinientos (1.500) participantes, quienes podrán integrarse en espacios de recreación, bienestar y actividad física desarrollados en escenarios estratégicos del Distrito como el Bosque Urbano de Miramar, la Ciénaga de Mallorquín y demás espacios recreativos y ambientales destinados al fortalecimiento de la participación ciudadana y la convivencia comunitaria.

Las jornadas estarán dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y grupos familiares pertenecientes a las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, promoviendo espacios incluyentes de participación comunitaria y acceso a actividades recreodeportivas orientadas al fortalecimiento de hábitos de vida saludables y el bienestar integral de la población.

Cada jornada contará con una participación aproximada de ciento cincuenta (150) beneficiarios directos, permitiendo desarrollar actividades organizadas y controladas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, acompañamiento técnico y participación comunitaria durante el desarrollo de las experiencias recreativas y deportivas programadas.

La estrategia busca fortalecer procesos de integración social mediante experiencias al aire libre que permitan incentivar la actividad física, el uso adecuado del espacio público y la apropiación responsable de escenarios recreativos y ambientales del Distrito, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la convivencia ciudadana.

De igual manera, el proyecto permitirá impactar indirectamente a familias, acompañantes y comunidad en general, generando dinámicas de participación colectiva y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia los escenarios recreativos y espacios públicos utilizados para el desarrollo de las jornadas recreodeportivas.

La implementación de estas actividades contribuirá además a promover estilos de vida activos y saludables, incentivando la participación de la ciudadanía en espacios de bienestar, recreación e integración comunitaria orientados al fortalecimiento del deporte social y recreativo en Barranquilla.

TALENTO HUMANO

El equipo humano requerido para la ejecución del presente proyecto responde a las necesidades técnicas, metodológicas, operativas, logísticas y de seguridad derivadas del desarrollo de los diferentes componentes recreodeportivos contemplados en la estrategia, los cuales comprenden actividades de actividad física y bienestar, senderismo, recreación en espacios naturales, ciclomontañismo, actividades sobre ruedas, recreación familiar y experiencias campamentiles orientadas a la integración comunitaria. La naturaleza de estas actividades demanda la participación de personal con conocimientos y experiencia específica en recreación, deporte, actividad física, acompañamiento de grupos, logística de eventos, manejo de actividades al aire libre y orientación de procesos comunitarios, garantizando así una ejecución organizada, segura y acorde con los objetivos del proyecto.

Así mismo, la estructura del equipo de trabajo ha sido concebida teniendo en cuenta la atención de una población estimada de mil quinientos (1.500) beneficiarios, la diversidad de grupos poblacionales participantes y las características particulares de los escenarios recreativos, deportivos y ambientales donde se desarrollarán las jornadas, tales como el Bosque Urbano de Miramar, la Ciénaga de Mallorquín y demás espacios definidos para la ejecución de las actividades. Estos escenarios requieren procesos de planificación, acompañamiento técnico y control operativo que permitan garantizar condiciones adecuadas de participación, movilidad, orientación y seguridad durante el desarrollo de cada jornada.

De igual manera, la ejecución de actividades asociadas al senderismo, ciclomontañismo y experiencias campamentiles exige la participación de personal con experiencia específica en la conducción de actividades recreativas al aire libre, manejo de grupos en espacios naturales, orientación recreativa, liderazgo comunitario y aplicación de medidas preventivas de seguridad. Así mismo, las jornadas de actividad física y bienestar requieren profesionales e instructores con experiencia en la dirección de sesiones grupales de actividad física, recreación dirigida, yoga y promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

Es importante señalar que el talento humano propuesto operará de manera simultánea durante la totalidad de la ejecución contractual, sino que será dispuesto de acuerdo con las necesidades particulares de cada componente y jornada programada, optimizando los recursos disponibles y

garantizando la presencia de los perfiles requeridos para el adecuado desarrollo metodológico, técnico y operativo de las actividades. En este sentido, la conformación del equipo responde a criterios de pertinencia, especialidad, cobertura y seguridad, permitiendo asegurar la calidad de las actividades, el bienestar de los participantes y el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el proyecto.

COORDINADOR GENERAL: Un (1) profesional en Cultura Física, Recreación y Deportes, Educación Física, Gestión Deportiva o áreas afines, con experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos recreodeportivos, comunitarios o actividades de integración social y actividad física al aire libre.

Será el responsable de la dirección técnica y metodológica del proyecto, así como de la articulación institucional con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, el seguimiento del cronograma general y la supervisión de los componentes técnicos, operativos y logísticos de las jornadas recreodeportivas.

COORDINADOR OPERATIVO Y LOGÍSTICO: Un (1) profesional, tecnólogo o técnico con experiencia en coordinación logística y operativa de eventos recreativos, deportivos, comunitarios o actividades al aire libre.

Será el encargado de coordinar los aspectos logísticos y operativos relacionados con la ejecución de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria desarrolladas en el marco del proyecto.

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO: Dos (2) técnicos o tecnólogos con experiencia en procesos administrativos, gestión documental, sistematización de información o apoyo operativo en proyectos recreativos, deportivos o comunitarios.

Este personal apoyará los procesos administrativos y documentales relacionados con la ejecución del proyecto.

MONITORES RECREODEPORTIVOS: Cuatro (4) monitores recreodeportivos, técnicos, tecnólogos o estudiantes en formación en áreas relacionadas con recreación, deporte, actividad física, educación física o áreas afines.

Serán los encargados de dinamizar y acompañar el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas contempladas dentro del proyecto.

INSTRUCTORES DE ACTIVIDAD FÍSICA: Cuatro (4) instructores con experiencia en actividad física dirigida, acondicionamiento físico, yoga, recreación o actividades de bienestar al aire libre.

Serán responsables de orientar técnica y metodológicamente las sesiones de actividad física musicalizada, yoga y dinámicas de bienestar contempladas dentro del proyecto.

GUÍAS DE ACTIVIDADES DE NATURALEZA Y CICLOMONTAÑISMO: Dos (2) Entrenadores con experiencia en actividades recreativas al aire libre, senderismo guiado, ciclomontañismo, recreación ambiental o acompañamiento de grupos en espacios naturales.

Serán responsables del acompañamiento y orientación de las actividades desarrolladas en escenarios ambientales y rutas recreativas.

PERSONAL DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO: Cinco (5) auxiliares operativos con experiencia en montaje, logística, organización y apoyo operativo en eventos recreativos, deportivos o comunitarios.

Serán responsables de apoyar la adecuación de escenarios y el desarrollo logístico de las jornadas recreodeportivas.

PERSONAL DE APOYO CAMPAMENTIL Y RECREACIÓN: Cuatro (4) personas con experiencia en recreación dirigida, actividades campamentiles, liderazgo juvenil o dinámicas grupales al aire libre.

Serán responsables de apoyar metodológicamente las jornadas campamentiles y actividades de integración experiencial contempladas dentro del proyecto.

PERSONAL DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL: Dos (2) personas con experiencia en registro fotográfico, audiovisual o producción de contenidos institucionales.

Serán responsables de documentar las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria desarrolladas en el marco del proyecto.

FASES DE DESARROLLO DEL PROYECTO

FASE 1. EL ASOCIADO DEBERÁ REALIZAR LA FASE DE ALISTAMIENTO Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE MANERA ARTICULADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Durante esta fase se desarrollarán las actividades previas necesarias para la adecuada planeación, organización y estructuración metodológica de las jornadas recreodeportivas contempladas en el proyecto, garantizando condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas para el desarrollo de las actividades en los diferentes escenarios recreativos, deportivos y ambientales del Distrito de Barranquilla.

Esta etapa tendrá como propósito coordinar de manera articulada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los aspectos relacionados con la programación de las jornadas, identificación de escenarios, definición metodológica de las actividades y organización del equipo técnico y operativo requerido para la ejecución del proyecto.

Las principales acciones de esta fase serán:

Reuniones técnicas y articulación institucional

Se realizarán mesas técnicas y jornadas de coordinación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes con el fin de definir lineamientos operativos, cronogramas, componentes metodológicos y aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria.

Identificación y priorización de escenarios

Se desarrollará un proceso de identificación y priorización de escenarios recreativos, deportivos, ambientales y espacios públicos del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, seguridad, capacidad operativa, condiciones ambientales y viabilidad técnica para el desarrollo de actividades como senderismo, yoga al aire libre, ciclomontañismo, actividad física musicalizada y campamentos recreativos.

Verificación de condiciones técnicas y de seguridad

El equipo técnico y operativo realizará visitas de inspección a los escenarios priorizados con el propósito de verificar condiciones de acceso, rutas de circulación, puntos de encuentro, áreas de desarrollo de actividades, condiciones del terreno, seguridad, disponibilidad de espacios y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas.

Definición del cronograma operativo

Se establecerá el cronograma general de ejecución de las jornadas recreodeportivas, definiendo fechas, horarios, escenarios, distribución territorial y logística operativa para cada una de las actividades programadas en el marco del proyecto.

Diseño metodológico de las actividades

Se estructurarán las metodologías de intervención y desarrollo para cada componente recreodeportivo, definiendo dinámicas de participación, protocolos operativos, estrategias de integración comunitaria y lineamientos técnicos para la ejecución de las jornadas y actividades programadas.

Organización del equipo técnico, operativo y logístico

Se conformará y organizará el equipo humano encargado de la ejecución del proyecto, definiendo funciones, responsabilidades y líneas de coordinación entre el personal técnico, recreativo, operativo y logístico que acompañará el desarrollo de las jornadas.

Elaboración de piezas de convocatoria y difusión

Se desarrollarán piezas gráficas, informativas y promocionales orientadas a apoyar los procesos de convocatoria, socialización y difusión de las actividades recreodeportivas contempladas dentro del proyecto.

FASE 2. EL ASOCIADO DEBERÁ DESARROLLAR LA FASE DE CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN DE MANERA ARTICULADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Durante esta fase se implementarán acciones orientadas a promover la participación comunitaria y garantizar la adecuada difusión de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración contempladas en el proyecto, incentivando la vinculación de la ciudadanía a espacios de recreación, actividad física y bienestar al aire libre.

Las actividades de convocatoria y socialización permitirán fortalecer el acceso de la comunidad a las jornadas recreodeportivas mediante procesos informativos y estrategias de difusión territorial desarrolladas en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Las principales actividades serán:

Difusión en canales institucionales

Se apoyará la difusión de las jornadas recreodeportivas mediante piezas informativas y estrategias de divulgación en canales institucionales, redes sociales y medios de comunicación orientados a fortalecer la participación ciudadana.

Socialización territorial

Se realizarán jornadas de socialización comunitaria en diferentes sectores y localidades del Distrito, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre los objetivos, actividades y alcances del proyecto.

Convocatoria comunitaria

Se desarrollarán procesos de convocatoria dirigidos a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y grupos familiares interesados en participar en las jornadas recreodeportivas y actividades al aire libre programadas.

Inscripción y registro de participantes

Se implementarán mecanismos de inscripción y control de participación que permitan organizar la asistencia de los beneficiarios a las diferentes actividades contempladas dentro del proyecto.

Sensibilización sobre hábitos saludables y apropiación del espacio público

Se desarrollarán actividades orientadas a promover hábitos y estilos de vida saludables, así como el uso adecuado de escenarios recreativos, ambientales y espacios públicos del Distrito.

FASE 3. EL ASOCIADO DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACTIVACIÓN RECREODEPORTIVA DE MANERA ARTICULADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

En el marco del presente proyecto se desarrollarán jornadas de activación recreodeportiva orientadas a promover la integración comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la apropiación de escenarios recreativos, deportivos y ambientales del Distrito de Barranquilla, mediante actividades de bienestar, recreación, actividad física y experiencias al aire libre dirigidas a diferentes grupos poblacionales.

Las actividades serán desarrolladas en escenarios estratégicos como el Bosque Urbano de Miramar, la Ciénaga de Mallorquín y demás espacios recreativos y ambientales priorizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, promoviendo experiencias de participación ciudadana, integración social y fortalecimiento de hábitos de vida saludables.

La estrategia metodológica estará conformada por los siguientes componentes:

COMPONENTE A. ACTIVIDAD FÍSICA Y BIENESTAR

Este componente estará orientado a promover hábitos y estilos de vida saludables mediante actividades grupales de acondicionamiento físico, recreación dirigida y bienestar integral desarrolladas en espacios públicos y escenarios recreativos del Distrito.

Las actividades permitirán incentivar la práctica regular de actividad física, fortalecer procesos de integración comunitaria y generar espacios recreativos orientados al bienestar físico y emocional de los participantes.

Entre las actividades principales se encuentran:

Jornadas de actividad física musicalizada

Se desarrollarán sesiones grupales dirigidas de actividad física musicalizada mediante dinámicas recreativas, ejercicios aeróbicos y rutinas de acondicionamiento físico adaptadas a diferentes grupos poblacionales, promoviendo la participación comunitaria y el bienestar integral.

Sesiones grupales de acondicionamiento físico

Se implementarán actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades físicas básicas mediante ejercicios funcionales, rutinas recreativas y dinámicas de movilidad corporal en espacios abiertos y escenarios recreativos del Distrito.

Pausas activas comunitarias

Se desarrollarán actividades recreativas y dinámicas de movilidad orientadas a promover hábitos saludables, activación física y bienestar comunitario en espacios de integración social y participación ciudadana.

Sesiones de yoga al aire libre

Se realizarán jornadas de yoga orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y mental de los participantes mediante ejercicios de respiración, relajación, estiramiento y equilibrio corporal desarrollados en escenarios naturales y espacios recreativos del Distrito.

Actividades recreativas familiares

Se desarrollarán dinámicas recreativas y actividades de integración familiar orientadas a fortalecer la convivencia, la participación comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en escenarios recreativos y espacios públicos.

COMPONENTE B. ACTIVIDADES DE NATURALEZA Y AVENTURA

Este componente estará orientado al desarrollo de actividades recreativas y de integración comunitaria en escenarios ambientales y espacios naturales del Distrito, promoviendo el contacto responsable con el entorno, el bienestar físico y la apropiación social de escenarios ambientales.

Las actividades estarán enfocadas en incentivar experiencias al aire libre que fortalezcan la convivencia, el trabajo en equipo y la participación ciudadana mediante dinámicas recreativas y deportivas desarrolladas en entornos naturales.

Entre las actividades contempladas se encuentran:

Senderismo guiado

Se desarrollarán recorridos recreativos y caminatas guiadas en escenarios naturales y ambientales del Distrito, promoviendo la actividad física, la recreación y el reconocimiento de espacios ambientales y recreativos de la ciudad.

Recorridos ecológicos

Se realizarán actividades de integración y recorridos orientados a fortalecer la apropiación ciudadana de escenarios ambientales mediante experiencias recreativas y de contacto con la naturaleza.

Actividades recreativas de orientación y trabajo en equipo

Se implementarán dinámicas recreativas y experiencias grupales orientadas al fortalecimiento de habilidades de integración, cooperación y liderazgo mediante actividades desarrolladas en escenarios abiertos y espacios naturales.

COMPONENTE C. CICLOMONTAÑISMO Y ACTIVIDADES SOBRE RUEDAS

Este componente estará orientado a promover la práctica recreativa del ciclomontañismo y actividades sobre ruedas mediante jornadas de integración deportiva y recorridos guiados en escenarios especializados y espacios adecuados para este tipo de actividades.

Las actividades permitirán fortalecer procesos de apropiación de escenarios deportivos y recreativos, incentivando la práctica segura de actividades recreativas y deportivas al aire libre.

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al Componente de Ciclomontañismo y Actividades sobre Ruedas, los participantes podrán hacer uso de bicicletas de su propiedad o de aquellas que se encuentren disponibles a través de mecanismos de apoyo logístico, alianzas institucionales o estrategias de articulación que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas, sin que ello constituya el objeto principal de la contratación ni implique un componente de suministro de bienes dentro del presente proyecto.

Previo al inicio de cada jornada se realizará la verificación de las condiciones básicas de operación y seguridad de las bicicletas utilizadas por los participantes, así como una inducción relacionada con las normas de circulación, comportamiento en pista, uso adecuado de los escenarios y medidas de prevención de riesgos asociadas a la actividad.

Así mismo, las jornadas contemplarán la implementación de condiciones mínimas de seguridad orientadas a proteger la integridad de los participantes, promoviendo el uso de elementos de protección personal acordes con la naturaleza de la actividad, tales como casco de seguridad debidamente ajustado, protección para manos mediante guantes deportivos y demás elementos recomendados según las características del recorrido y el nivel de exigencia de la actividad.

De igual manera, se dispondrá de acompañamiento técnico durante el desarrollo de los recorridos, puntos de control y seguimiento de grupos, así como apoyo en primeros auxilios y protocolos básicos de atención ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante las jornadas. Estas medidas permitirán garantizar el desarrollo organizado, seguro y controlado de las actividades, promoviendo la práctica responsable del ciclomontañismo recreativo y el adecuado aprovechamiento de los escenarios destinados para este tipo de experiencias deportivas y recreativas.

Entre las principales actividades se desarrollarán:

Jornadas de iniciación al ciclomontañismo

Se realizarán actividades orientadas a promover el aprendizaje básico y la práctica recreativa del ciclomontañismo mediante recorridos controlados y dinámicas de integración deportiva en escenarios especializados.

Circuitos recreativos guiados

Se desarrollarán recorridos recreativos y actividades guiadas en pistas y escenarios adecuados para actividades sobre ruedas, promoviendo la participación comunitaria y la recreación activa.

Actividades de habilidad y destreza

Se implementarán dinámicas recreativas orientadas al fortalecimiento de habilidades motrices, coordinación y control corporal mediante actividades deportivas y recreativas adaptadas a los participantes.

Charlas de seguridad y uso adecuado de bicicletas

Se realizarán actividades pedagógicas orientadas a promover prácticas seguras durante el desarrollo de actividades de ciclomontañismo y recorridos recreativos.

Integración recreativa en pistas y escenarios especializados

Se desarrollarán jornadas de integración comunitaria y recreación deportiva en escenarios especializados para actividades sobre ruedas y ciclomontañismo en el Distrito de Barranquilla.

COMPONENTE D. CAMPAMENTOS JUVENILES Y EXPERIENCIAS DE INTEGRACIÓN

Este componente estará orientado al desarrollo de experiencias recreativas y formativas al aire libre mediante actividades campamentiles dirigidas a fortalecer procesos de convivencia, liderazgo, integración grupal y apropiación de escenarios naturales y recreativos.

Las jornadas campamentiles permitirán generar espacios de encuentro comunitario y experiencias recreativas orientadas al fortalecimiento de habilidades sociales, trabajo en equipo y participación juvenil.

Teniendo en cuenta que el programa contempla actividades nocturnas, orientación en terreno, técnicas campamentiles y experiencias de supervivencia básica controlada, se implementará un

protocolo integral de prevención y atención de riesgos que garantice la seguridad de todos los participantes.

El programa incluirá expresamente:

1. Protocolos de seguridad para cada actividad, estableciendo procedimientos de prevención, supervisión permanente y respuesta ante incidentes.
2. Consentimiento informado y autorización escrita de padres o acudientes para la participación de menores de edad, incluyendo información sobre las actividades programadas y condiciones de participación.
3. Plan de Emergencias y Contingencias, que contemple:
 - Identificación de riesgos.
 - Rutas de evacuación.
 - Puntos de encuentro.
 - Procedimientos de atención ante emergencias médicas, climáticas o ambientales.
 - Directorio de entidades de apoyo y atención.
4. Presencia permanente de personal capacitado en primeros auxilios, con disponibilidad de botiquín, elementos de atención básica y mecanismos de comunicación para activación de emergencias.
5. Control de ingreso y salida de participantes, mediante registro oficial, listas de asistencia, identificación de participantes y seguimiento durante toda la actividad.
6. Supervisión permanente por parte de coordinadores, monitores y personal logístico, garantizando una adecuada relación monitor-participante y acompañamiento durante todas las actividades.
7. Puntos de hidratación y pausas de recuperación, especialmente considerando las condiciones climáticas de Barranquilla y las características del Bosque Urbano Miramar.
8. Restricción de actividades de alto riesgo, prohibiendo prácticas que comprometan la integridad física de los participantes y desarrollando únicamente actividades acordes con la edad y condiciones de seguridad establecidas.
9. Cobertura mediante póliza o seguro de accidentes, cuando aplique de acuerdo con los lineamientos de la entidad contratante.
10. Articulación con organismos de apoyo y socorro, tales como la Defensa Civil Colombiana, la Cruz Roja Colombiana y los servicios de emergencia del Distrito, para la atención oportuna de cualquier eventualidad.

Entre las principales actividades se contemplan:

Jornadas campamentiles recreativas y formativas

Se desarrollarán experiencias recreativas y actividades grupales orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la integración social en escenarios naturales y espacios recreativos del Distrito.

Actividades de liderazgo juvenil

Se implementarán dinámicas grupales orientadas al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, participación y trabajo colaborativo entre los participantes.

Dinámicas de integración grupal

Se desarrollarán actividades recreativas orientadas a fortalecer la convivencia, la cooperación y la construcción de relaciones sociales positivas entre los participantes.

Actividades recreativas nocturnas

Se realizarán actividades lúdicas y recreativas controladas orientadas al fortalecimiento de experiencias de integración y recreación al aire libre.

Talleres de convivencia, autonomía y trabajo en equipo

Se implementarán espacios participativos orientados al fortalecimiento de valores asociados a la convivencia, el respeto y el trabajo colaborativo.

Actividades de orientación y supervivencia básica recreativa

Se desarrollarán dinámicas recreativas y experiencias pedagógicas relacionadas con orientación básica, reconocimiento del entorno y trabajo grupal en escenarios abiertos.

Experiencias de contacto con la naturaleza

Se promoverán actividades orientadas al reconocimiento y apropiación responsable de escenarios naturales y ambientales mediante experiencias recreativas y de integración comunitaria.

FASE 4. EL ASOCIADO DEBERÁ REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DE MANERA ARTICULADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Durante el desarrollo de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria contempladas dentro del presente proyecto, se implementará un componente permanente de acompañamiento técnico, supervisión operativa y apoyo logístico orientado a garantizar el adecuado desarrollo metodológico, organizacional y de seguridad de cada una de las actividades programadas.

Esta fase tendrá como propósito asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo adecuado de las jornadas de actividad física musicalizada, senderismo ecológico, yoga al aire libre, ciclomontañismo y campamentos recreativos, promoviendo entornos organizados, seguros y adecuados para la participación de la comunidad en escenarios recreativos, deportivos y ambientales del Distrito de Barranquilla.

El acompañamiento técnico y operativo permitirá fortalecer los procesos de coordinación institucional, control metodológico, seguimiento de participación y monitoreo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

REQUERIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para garantizar la adecuada ejecución de las jornadas de activación recreodeportiva contempladas en el presente proyecto, se contempla la disposición, organización y gestión de los componentes técnicos, operativos, recreativos y logísticos necesarios para el desarrollo integral de las actividades programadas en escenarios recreativos, ambientales y espacios públicos del Distrito de Barranquilla.

En este sentido, se consideran los recursos técnicos y operativos requeridos para el adecuado funcionamiento de las jornadas de actividad física musicalizada, senderismo ecológico, yoga al aire libre, ciclomontañismo y campamentos recreativos, así como aquellos elementos orientados a facilitar la participación, organización, integración y acompañamiento de los beneficiarios durante el desarrollo de cada una de las actividades contempladas dentro del proyecto.

De igual manera, se prevé la implementación de elementos de apoyo orientados a la identificación, orientación, organización y control de los participantes, contribuyendo al adecuado desarrollo metodológico y operativo de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria.

Así mismo, se contempla la disposición de recursos asociados a los procesos de acompañamiento técnico, apoyo logístico, bienestar y organización general de las actividades, con el propósito de promover la participación activa de la comunidad y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas en escenarios naturales, recreativos y deportivos del Distrito.

Adicionalmente, el componente logístico contempla la implementación de servicios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, incluyendo aspectos relacionados con coordinación operativa, acompañamiento metodológico, control de participación, seguridad básica, orientación comunitaria y bienestar general de los asistentes.

Todo lo anterior permitirá garantizar entornos organizados, adecuados y seguros para el desarrollo de las jornadas recreodeportivas y experiencias de integración comunitaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del presente proyecto.

ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

En el marco del desarrollo de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria contempladas dentro del presente proyecto, se considera fundamental la implementación de un componente de asistencia básica en salud y primeros auxilios durante el desarrollo de cada una de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades recreativas y deportivas al aire libre, así como la participación de niños, niñas, jóvenes, adultos y grupos familiares en jornadas de senderismo, ciclomontañismo, actividad física musicalizada, yoga y campamentos recreativos, se hace necesario garantizar condiciones adecuadas de seguridad y capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades.

En este sentido, se dispondrá de personal capacitado en atención básica en salud y primeros auxilios, así como de los elementos requeridos para brindar atención primaria y acompañamiento preventivo durante las jornadas recreodeportivas desarrolladas en escenarios naturales, recreativos y espacios públicos del Distrito de Barranquilla.

Este componente permitirá brindar acompañamiento permanente durante la ejecución de las actividades, atender situaciones leves que puedan presentarse y activar, en caso de ser necesario, los protocolos correspondientes de atención y remisión a la red de salud.

La implementación de este servicio contribuirá a salvaguardar la integridad física de los participantes, fortalecer la confianza de la comunidad y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y bienestar durante el desarrollo de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria, en coherencia con los objetivos del proyecto y el bienestar general de la población beneficiaria.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el adecuado desarrollo de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria contempladas dentro del presente proyecto, se hace necesario gestionar previamente los permisos, autorizaciones y procesos de articulación institucional requeridos ante las entidades y autoridades competentes.

Esta gestión incluirá la coordinación y articulación con las entidades correspondientes para garantizar el uso adecuado de escenarios recreativos, deportivos, ambientales y espacios públicos priorizados para la ejecución de las actividades programadas, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de las jornadas.

De igual manera, se contempla la articulación con entidades de apoyo relacionadas con seguridad, salud, gestión del riesgo, movilidad y acompañamiento institucional, de acuerdo con la naturaleza de las actividades recreativas y deportivas desarrolladas en el marco del proyecto.

La obtención de estos permisos y autorizaciones permitirá garantizar el adecuado desarrollo operativo de las jornadas, fortaleciendo las condiciones de organización, seguridad, control y participación comunitaria durante la ejecución de las actividades recreodeportivas.

Este proceso será desarrollado de manera articulada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y demás dependencias competentes del Distrito de Barranquilla, garantizando una planeación organizada, responsable y alineada con los lineamientos institucionales establecidos para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en escenarios públicos y espacios ambientales de la ciudad.

FASE 5. EL ASOCIADO DEBERÁ DESARROLLAR LA FASE DE CIERRE, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO DE MANERA ARTICULADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Como parte del proceso de ejecución del presente proyecto, se desarrollará una fase orientada a la consolidación, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos durante el desarrollo de las jornadas recreodeportivas y actividades de integración comunitaria implementadas en escenarios recreativos, deportivos y ambientales del Distrito de Barranquilla.

Esta fase tendrá como propósito realizar el cierre técnico, operativo y metodológico del proyecto, consolidando la información relacionada con la participación de beneficiarios, desarrollo de actividades, resultados alcanzados y evidencias generadas durante la ejecución de las jornadas recreodeportivas contempladas dentro de la estrategia.

De igual manera, permitirá fortalecer los procesos de seguimiento institucional y trazabilidad de las actividades desarrolladas en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Las principales actividades contempladas en esta fase serán:

Consolidación de bases de datos y registros de participación

Se realizará la organización, consolidación y verificación de la información correspondiente a los beneficiarios participantes en las diferentes jornadas recreodeportivas y actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

Sistematización de resultados

Se desarrollará un proceso de consolidación y análisis de la información técnica y operativa generada durante el desarrollo de las actividades, permitiendo identificar resultados, alcances y cumplimiento de los objetivos planteados dentro del proyecto.

Registro y organización de evidencias

Se realizará la recopilación y organización de evidencias fotográficas, audiovisuales, listados de asistencia, registros operativos y demás soportes relacionados con la ejecución de las jornadas recreodeportivas y actividades comunitarias desarrolladas en el marco del proyecto.

Aplicación de encuestas de satisfacción

Se implementarán mecanismos de evaluación y percepción dirigidos a los participantes de las jornadas recreodeportivas, con el propósito de identificar niveles de satisfacción, participación e impacto de las actividades desarrolladas.

Evaluación metodológica y operativa

Se realizará un proceso de evaluación orientado a verificar el cumplimiento de las actividades programadas, la ejecución metodológica de las jornadas y el desarrollo operativo del proyecto en cada uno de los componentes implementados.

Elaboración de informe final

Se elaborará un informe técnico, metodológico y operativo que consolide el desarrollo de las actividades ejecutadas, la cobertura alcanzada, los resultados obtenidos, las evidencias de ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del proyecto.

1. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El programa se implementará en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, focalizando especialmente en parques, plazas y canchas que cuenten con infraestructura óptima para la realización de actividades recreativas y deportivas. Se establecerá un cronograma que asegure una cobertura completa y equitativa de todas las áreas designadas, priorizando la participación activa y continua de la comunidad. Este enfoque estratégico no solo facilitará el cumplimiento de los objetivos del programa, sino que también promoverá un ambiente propicio para el desarrollo de hábitos de vida saludables y la interacción social positiva entre los residentes de Barranquilla. El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO.

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
FASE 1. ALISTAMIENTO, PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL				
Reuniones técnicas con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes	X			

Identificación y priorización de escenarios	X			
Verificación de condiciones técnicas y de seguridad	X	X		
Definición del cronograma operativo de jornadas	X			
Diseño metodológico de actividades recreodeportivas	X			
Organización del equipo técnico, operativo y logístico	X			
Elaboración de piezas de convocatoria y difusión	X	X		
Gestión de permisos y autorizaciones	X	X	X	
FASE 2. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN				
Difusión en canales institucionales y redes sociales	X	X	X	X
Socialización territorial y comunitaria	X	X		
Convocatoria e inscripción de participantes	X	X	X	
Registro y control de beneficiarios	X	X	X	X
Sensibilización sobre hábitos saludables y uso adecuado de escenarios	X	X	X	X
FASE 3. ACTIVACIÓN RECREODEPORTIVA				
Jornadas de actividad física musicalizada		X	X	X
Jornadas de yoga al aire libre		X	X	X
Jornadas de senderismo ecológico		X	X	X
Jornadas de ciclomontañismo recreativo		X	X	X
Jornadas recreativas familiares		X	X	X
Circuitos recreativos y actividades de integración		X	X	X
Actividades de naturaleza y aventura		X	X	X
Campamento recreativo y experiencial			X	
FASE 4. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGURIDAD				
Acompañamiento técnico permanente		X	X	X
Supervisión metodológica de jornadas		X	X	X
Coordinación logística y operativa		X	X	X
Implementación de asistencia médica y primeros auxilios		X	X	X
Monitoreo de participación y control de asistencia		X	X	X
Seguimiento al cumplimiento operativo		X	X	X
Registro fotográfico y audiovisual		X	X	X
FASE 5. CIERRE Y EVALUACIÓN				
Consolidación de bases de datos				X
Sistematización de resultados				X
Aplicación de encuestas de satisfacción				X
Elaboración de informe final				X

Nota: el cronograma está sujeto a modificaciones por solicitud de las partes

INDICADORES DE RESULTADO

Con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto, se establecen los siguientes indicadores de resultado:

Objetivo Específico	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Medio de Verificación
Promover la integración comunitaria mediante actividades recreodeportivas	Participantes vinculados a las jornadas recreodeportivas	Personas	1500	Listados de asistencia y bases de datos consolidadas
Fomentar hábitos y estilos de vida saludables	Participantes que culminan las actividades programadas	Personas	1500	Registros de participación y evidencias fotográficas
Incentivar la apropiación de escenarios recreativos y ambientales	Jornadas desarrolladas en escenarios recreativos y ambientales priorizados	Jornadas	10	Informes de ejecución y registros fotográficos
Fortalecer espacios de recreación e integración comunitaria	Jornadas recreodeportivas ejecutadas	Jornadas	10	Actas, registros y evidencias de ejecución
Promover experiencias recreativas en escenarios naturales y especializados	Participantes beneficiados en actividades de naturaleza, ciclomontañismo y campamentos	Personas	1500	Listados de asistencia y soportes de ejecución
Medir la satisfacción de los participantes	Nivel de satisfacción de los participantes	Porcentaje	90%	Encuestas de satisfacción

ENTREGABLES

El asociado deberá realizar la entrega de los siguientes productos durante la ejecución del proyecto:

1. Plan de trabajo y cronograma de ejecución aprobado por la supervisión.
2. Diez (10) jornadas recreodeportivas ejecutadas de conformidad con la metodología y componentes establecidos en el proyecto.
3. Bases de datos consolidadas de los participantes beneficiados durante la ejecución de las actividades.
4. Registros de asistencia debidamente diligenciados por jornada.
5. Registro fotográfico y audiovisual de cada una de las jornadas desarrolladas.
6. Evidencias de los procesos de convocatoria, socialización y participación comunitaria.

7. Informes de ejecución con descripción de actividades desarrolladas, cobertura alcanzada y resultados obtenidos.
8. Evidencias del acompañamiento técnico, logístico y de seguridad implementado durante las jornadas.
9. Informe final consolidado que contenga resultados, indicadores alcanzados, relación de beneficiarios, soportes de ejecución y evidencias del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

IV. SERÁN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

- Desarrollar las acciones conducentes al cumplimiento del objeto y a las características del convenio.
- Garantizar el aporte en dinero en los porcentajes descritos en el presente proceso; para ello la Entidad proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar la capacidad financiera con solvencia en recursos disponibles y dichos recursos deben ser ejecutados durante la vigencia del convenio en los ítems aprobados según la propuesta; estos pagos efectuados con recursos se deberán evidenciar a través de los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan al Distrito confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados, así como su correcta ejecución.
- Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta con sus diferentes fuentes de financiación.
- Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
- Presentar informes que se soliciten para los respectivos pagos, u otros exigidos por el Supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, en el formato establecido para tal fin donde se evidencie el desarrollo del proceso, conforme a las actividades inscritas, describiendo su impacto y objetivos alcanzados.
- Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Distrito para la realización del proyecto aquí manifestado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Distrito y su respectiva subcontratación con documentos tales como facturas, cuentas de cobro o demás documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
- Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del convenio.
- Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.

- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el DISTRITO le requiera.
- Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

- Cumplir con las actividades definidas en las Especificaciones del Objeto Contractual y Condiciones Técnicas Exigidas para el Desarrollo del Convenio del presente documento.
- En coordinación con la Secretaría de Recreación y Deportes Realizar la organización y ajuste de trabajo de campo de conformidad con las actividades plasmadas en el alcance del convenio
- Coordinar con la Secretaría de Recreación y Deportes la selección de beneficiarios
- Coordinar con la Secretaría de recreación y deportes la socialización de la estrategia y concertación de cronograma realizar las difusiones en web, redes y medios de conformidad con los términos y condiciones pactados
- Articular con la Secretaría de Recreación y Deportes en el desarrollo del FESTIVAL INFANTIL "PROMESAS DEL AGUA" según términos y condiciones acordados
- Ejecutar en coordinación con la Secretaría de Recreación y Deportes en el desarrollo COPA DE NATACIÓN "DE JUVENILES Y MÁSTER “según lo pactado
- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes en el DESAFÍO DE ACUATLÓN "TODAS LAS EDADES" según lo acordado
- Entregar los elementos deportivos indispensables para la ejecución del objeto contractual
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el convenio.
- Garantizar estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, el asociado deberá solicitar y conservar autorización firmada por las personas que participarán en el proyecto para verificar antecedentes objeto de consulta. La consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:

- Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
- Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
- Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
- Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
- Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
- Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.
- Una vez finalizado el contrato y/o convenio, se evaluará la efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro durante la ejecución, teniendo en cuenta a su vez, la participación de la comunidad beneficiaria, para lo que, mediante herramientas como la encuesta o entrevista, podrá medir su satisfacción. Lo anterior, le permitirá analizar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas en el desarrollo de las actividades objeto del contrato y/o convenio, así como la efectividad de los mecanismos de verificación implementados por la Entidad Estatal.

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que se encuentre al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar (anexa) el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

VI. EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	COORDINADOR GENERAL	Profesional en Cultura Física, Recreación y Deportes, Educación Física, Gestión Deportiva o áreas afines, con experiencia mínimo de 24 meses en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos recreodeportivos, comunitarios o actividades de integración social y actividad física al aire libre.

2	COORDINADOR OPERATIVO Y LOGÍSTICO	Profesional, tecnólogo o técnico con experiencia mínimo de 18 meses en coordinación logística y operativa de eventos recreativos, deportivos, comunitarios o actividades al aire libre.
3	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:	Técnicos o tecnólogos con experiencia mínimo de 8 meses en procesos administrativos, gestión documental, sistematización de información o apoyo operativo en proyectos recreativos, deportivos o comunitarios.
4	MONITORES RECREODEPORTIVOS	Técnicos, tecnólogos o estudiantes en formación en áreas relacionadas con recreación, deporte, actividad física, educación física o áreas afines con experiencia mínimo de 8 meses en actividades afines a sus estudios de formación
5	INSTRUCTORES DE ACTIVIDAD FÍSICA	Instructores con experiencia mínimo de 12 meses en actividad física dirigida, acondicionamiento físico, yoga, recreación o actividades de bienestar al aire libre.
6	GUÍAS DE ACTIVIDADES DE NATURALEZA Y CICLOMONTAÑISMO	Entrenadores con experiencia mínimo de 6 meses en actividades recreativas al aire libre, senderismo guiado, ciclomontañismo, recreación ambiental o acompañamiento de grupos en espacios naturales.
7	PERSONAL DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO	Auxiliares operativos con experiencia mínimo de 10 meses en montaje, logística, organización y apoyo operativo en eventos recreativos, deportivos o comunitarios.
8	PERSONAL DE APOYO CAMPAMENTIL Y RECREACIÓN	Personas con experiencia mínimo de 6 meses en recreación dirigida, actividades campamentiles, liderazgo juvenil o dinámicas grupales al aire libre.
9	PERSONAL DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	Profesional con experiencia mínimo de 10 meses en registro fotográfico, audiovisual o producción de contenidos institucionales.

VII. EXPERIENCIA

La ESAL para demostrar su experiencia, deberá aportar una (1) copia de convenio y/o contrato, relacionado con la ejecución de actividades de desarrollo y promoción de hábitos y estilos de vida saludable mediante la realización de actividades deportivas y/o recreativas y cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito. Para aquellas experiencias que sean presentadas bajo la modalidad de convenio de asociación el distrito únicamente tomara como referencia el valor aportado por la Entidad.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA[3]

Estudio de la Oferta

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

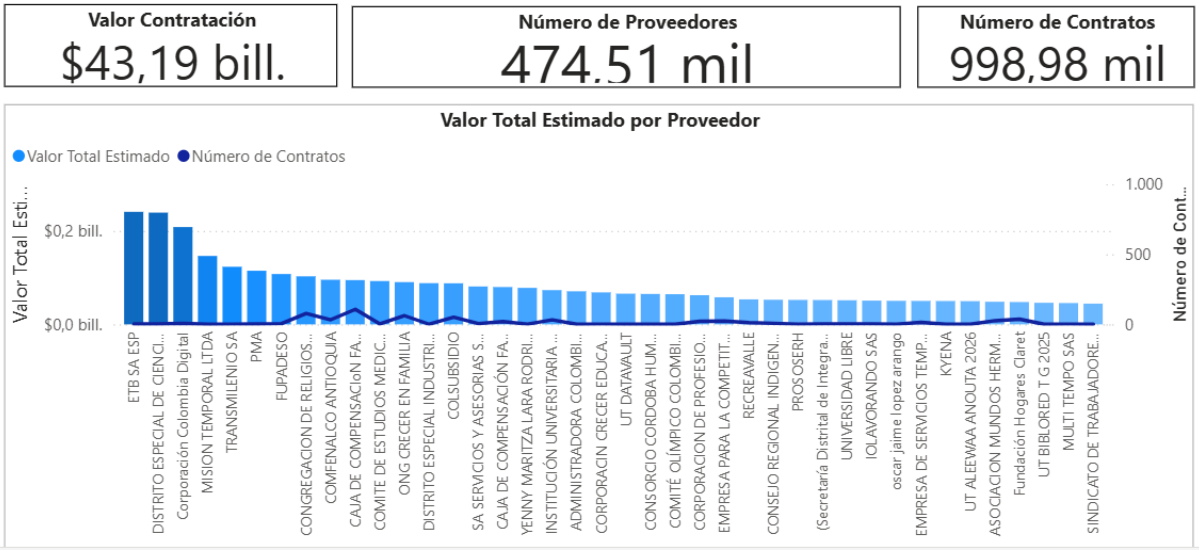
ANÁLISIS DE OFERTA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

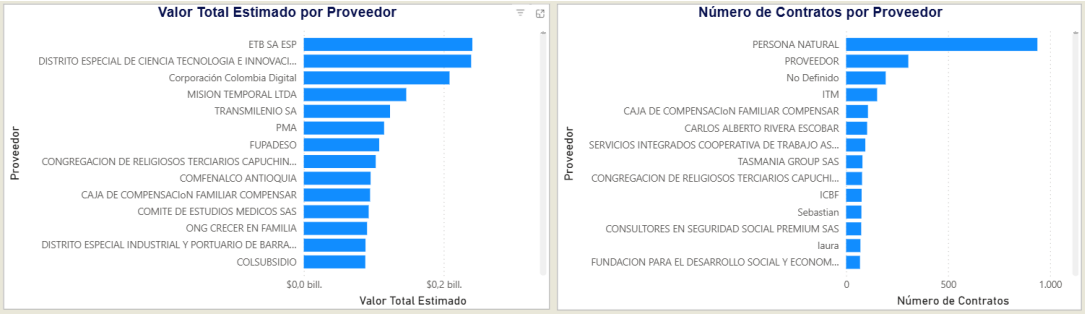
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales
3	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivo

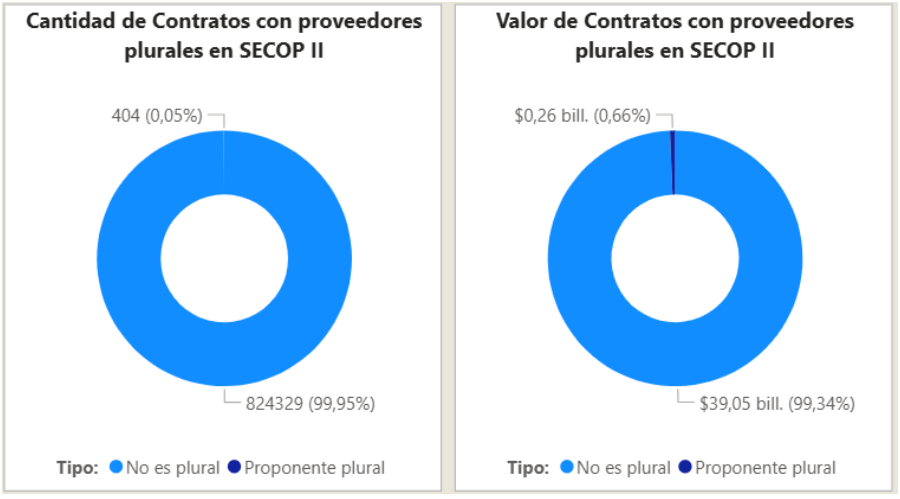
Se puede evidenciar que entre los años 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron 998,98 mil de contratos a nivel nacional por valor de $ 43,19 billones, donde participaron 474,51 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



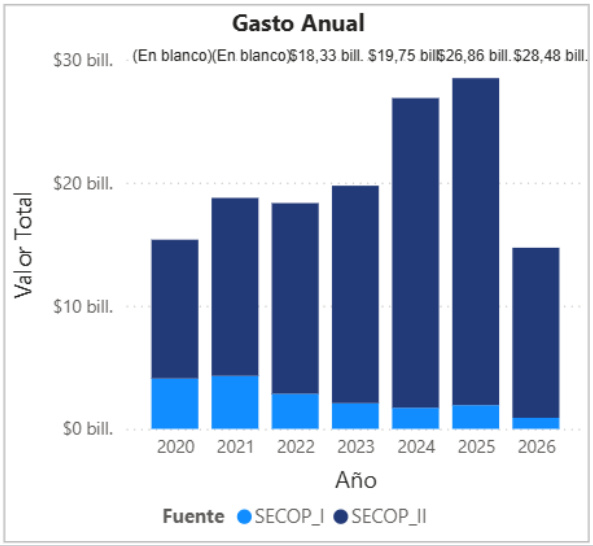
[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



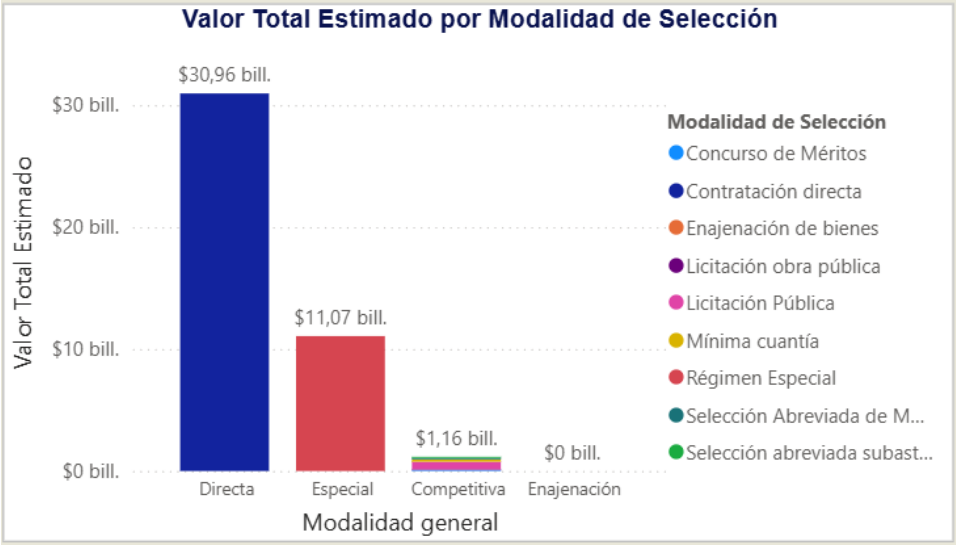
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 30 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 11 billones aproximadamente.



IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA[4]

Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

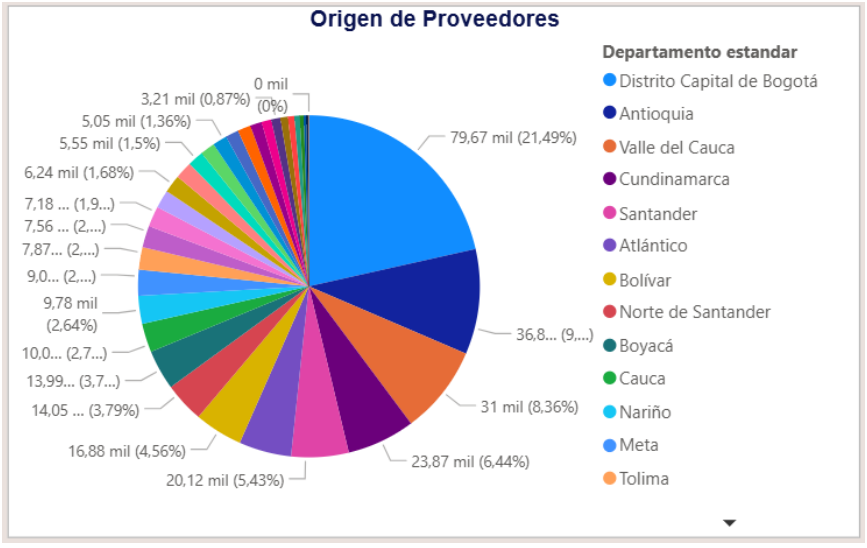
[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivo

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron en la Nación alrededor de 998,98 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 43,19 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,49% como se muestra a continuación:



X. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el

desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes
(…)".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	POBLACION BENEFICIARIA	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-58-2025-7211	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	2.5 MESES	750 beneficiarios	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "DESAFÍOS RECREATIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 1.428.571.429
2025	CD-58-2025-6619	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017	4 MESES	1500 beneficiarios	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 2.214.285.715

XI. ANALISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total

para su ejecución de TRES MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L ($3.035.714.285,71), de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/L ($910.714.285,71), equivalente al 30 % del valor total del convenio.
El saldo restante, es decir, la suma de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($2.125.000.000,00), será el aporte del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada de acuerdo con los términos planteados en el presente documento.
Los aportes efectuados por el Distrito en el marco del convenio de asociación no constituyen pago por prestación de servicios, sino aportes para el desarrollo conjunto de actividades de interés público, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.
El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de Impuesto al Valor Agregado -IVA. (CONCEPTO DIAN 7551 del 1º. de abril de 2019).
El Distrito realizará un aporte de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($2.125.000.000,00) para la ejecución del futuro convenio, para lo cual se expedirá y anexará el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, bajo la siguiente descripción.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de junio de 2026

MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito